



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO: 1987

NUM.: 11

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL M.^a FERNANDEZ ILARRAZA

Sesión Plenaria núm. 9

celebrada el: día 14 de diciembre.

ORDEN DEL DIA

- Preguntas de contestación oral ante el Pleno.

Del Diputado regional D. Alberto Olarte Arce:

Relativa a determinadas viviendas de protección oficial en la localidad de Haro.

Del Diputado regional D. Tomás Valdivielso Tejeiro:

Relativa a la paralización de las obras correspondientes al edificio sito en la carretera de Villamediana, núm. 17 de Logroño.

Relativa a los vertidos contaminantes en el río Ebro.

Relativa al trámite administrativo de cumplimentación de formularios.

Relativa a la homogeneización de niveles funcionariales.

Del Diputado regional D. Félix Palomo Saavedra:

Relativa a la homologación entre personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Del Diputado regional D. Pablo Rubio Medrano:

Relativa a si van a desarrollarse las conclusiones del estudio sobre el Cooperativismo en la Comunidad Autónoma.

Sobre la aplicación de la Orden de la Consejería de Trabajo de 19 de marzo de 1987 y criterio del Consejo de Gobierno sobre la misma.

- Toma en consideración de la Proposición de Ley.

Del Grupo Parlamentario Centrista:

Relativa al Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- Toma en consideración de la Proposición.

Del Grupo Parlamentario Mixto:

De reforma del Reglamento.

A las dieciocho horas y diez minutos del día 14 de diciembre de 1987, en la Sede de la Diputación General de La Rioja se reúnen todos los miembros que componen la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes. Se abre la sesión.

Empezamos con la pregunta primera, relativa a determinadas viviendas de protección oficial en la localidad de Haro, del Diputado regional señor Olarte Arce. Tiene la palabra el señor Olarte.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Existen en Haro unas viviendas de protección oficial, situadas en la calle Gonzalo de Berceo, en pésimas condiciones desde su construcción. En ellas viven 94 familias que son víctimas de una gran cantidad de anomalías por graves defectos en la construcción como, por ejemplo, alcantarillados, cubiertas de tejados y otros. Esos problemas no han sido solucionados ni por la Administración central, ni por la Administración autonómica.

Y al llegar aquí, me veo obligado a dirigirme a la Mesa, ya que me han censurado una frase que no tiene mayor importancia, pero sí la tiene el hecho. Esto, Señorías, lo hago con el deseo de hacer una aclaración que es timo necesaria. No me he quejado, ni he hecho ningún recurso, para poderlo decir de viva voz y que no vuelva a suceder acto de esta naturaleza. En

cuanto al acuerdo de la Mesa, entendiendo que en los antecedentes de dicho escrito se vierten juicios de valor, y, por tanto, se procede a la corrección de oficio suprimiendo dicha frase, este Diputado entiende que se ha hecho...

SR. PRESIDENTE: Señor Diputado, aténgase a la pregunta.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, yo he oído decir en esta Cámara a algún parlamentario que las preguntas constan de varias partes, y una de ellas es la introducción para dar ambiente a la Cámara. Y es lo que estoy haciendo.

SR. PRESIDENTE: Pues aténgase a la pregunta.

SR. OLARTE ARCE: Bueno, sigo con la pregunta. Ya que las 94 familias están viviendo en muy malas condiciones, es por lo que este Diputado pregunta:

¿Tiene este Gobierno alguna solución de viabilidad para esos problemas existentes, y fecha de su solución?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Consejero de Ordenación del territorio y Medio Ambiente, don Jesús de Pablo.

SR. DE PABLO PASTOR: Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Bien, efectivamente en Haro existe un grupo de 94 viviendas que, desde hace tiempo, pues se encuentran en unas condiciones bastante malas; incluso en algunos casos, hasta de habitabilidad, y en las obras de urbanización ocurre lo mismo.

Voy a explicar un poquito el recorrido que han tenido las obras y las causas por las cuales pues, hasta el momento, no están resueltas.

El 3 de diciembre del 79 se inician las obras con un plazo de ejecución de 16 meses; por lo cual tenían previsto el final, para abril de 1981. Debido a diversos modificados que tuvo el proyecto y que las obras se retrasaron en su comienzo por falta de un acceso en condiciones a la misma y falta de energía eléctrica, así como dificultades habidas para disponer de otros servicios, el 31 de enero de 1981 la empresa solicita un aumento de plazo de seis meses, los cuales se le conceden en fecha 13 de julio de 1981; por lo cual, la obra debería de acabar el 5 de octubre de 1981. El 30 de junio de 1982, se receptionan las obras, y, en el acta, se dice que éstas se encuentran en buen estado, ajustándose la obra sensiblemente al proyecto.

Como puede observarse, desde el 5 de octubre de 1981, fecha en la que se acaban las obras, a junio de 1982, que es cuando se reciben, han transcurrido ocho meses en lugar de un mes, que es el plazo que fija el Reglamento General de Contratación del Estado para

receptionar las obras. Éste es uno de los motivos de conflicto con la empresa adjudicataria, ya que posteriormente al mandarle reparar defectos, dice que en este período ha habido actos vandálicos, vientos huracanados y sequía; cuestiones éstas, no imputables a la contrata.

El 18 de noviembre de 1982, la Administración le comunica las deficiencias que existen en la obra para que las corrija. El 29 de noviembre de 1982 la empresa le comunica a la delegación del MOPU, el desfase de las fechas entre la fecha de finalización de las obras y la recepción provisional, y los hechos que habían acaecido en ese período, indicando que no se considera culpable, en absoluto, de los desperfectos que tienen las viviendas. Reconociendo, en parte, que habían existido algunos actos vandálicos, la Administración, en julio de 1983, inicia un expediente con proyecto por actos vandálicos.

Casi dos años después, por Real Decreto 1558, del 1 de agosto, entre otros se trasfiere a la Comunidad Autónoma el grupo de viviendas de Haro. Transferido este grupo, el 30 de noviembre de 1984, se realiza una reunión de las partes implicadas para estudiar las reparaciones a realizar, fijando un plazo de dos meses para que estas reparaciones se hicieran, por lo que la empresa, al firmar dicha acta, parece que asume la obligación de reparar. Ahora, en el acta de esta reu-

nión se dice que, transcurrido un plazo de dos meses, se procederá en el plazo máximo de diez días a la visita de comprobación de todas las obras ejecutadas. Se pasan los dos meses, los diez días y algo más, y, el 1 de abril de 1985, la empresa notifica que ha realizado diversas obras de reparación, a la vez que indica que el 30 de junio de 1983 -es decir, prácticamente dos años antes-, había requerido la recepción definitiva dentro del período de garantía, y ésta no había sido realizada. A la vez, propone otras reparaciones, sin asumir en ningún caso el compromiso de realizarlas. En noviembre de 1985 se realiza el acta de recepción definitiva, la cual, debido a que existían deficiencias en las viviendas, se hace de forma negativa, y no es aceptada por el contratista. En el acta se señalan de nuevo las deficiencias, pero el contratista no repara ninguna.

Por ello, en diciembre del 82 se emite y se pide informe a la Asesoría Jurídica para proceder a resolver el contrato. El 11 de junio del 86, se informa por parte de la dirección, que las obras no pueden ser objeto de recepción, y, el 5 de mayo del 87, se hace propuesta de resolución de contrato con incautación de fianza que, tras comunicar a la empresa y formular ésta las alegaciones pertinentes, se eleva a dictamen del Consejo de Estado. En la actualidad estamos pendientes de que dictamine el Consejo de Es-

tado, para poder resolver el contrato con la empresa y proceder posteriormente a reparar las viviendas.

En cuanto a la fecha en que puede solucionarse no puedo adelantar nada, por cuanto, para resolver el contrato, es preceptivo el informe del Consejo de Estado. La verdad es que puede tener hasta dificultades para emitirlo, debido a que el expediente no es todo lo completo que debiera de ser. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Olarte y le ruego que sea breve, que se han pasado los cinco minutos.

SR. OLARTE ARCE: Señorías, señor Consejero. Yo ya sé que usted ha hecho lo indecible por realizar todo lo que hasta la fecha está en su mano para dar viabilidad a este problema. Y así sé que, a petición del alcalde de Haro, tuvo que realizar su Consejería la obra de desatasque de tuberías porque la porquería salía por los primeros pisos. Esto no es nuevo y ha ocurrido otras muchas veces, y de vez en cuando hay que desatascar estas tuberías, porque el problema está sin solucionar. Pero es que no termina aquí el problema, porque si ascendemos a los tejados, en cuanto el viento pasa de ser una ligera brisa a ser otra clase de aire -lo mismo sea de cierzo, abriego, solano o regañón-, las tejas vuelan por los aires y el Ayuntamiento de

Haro tiene que variar todas las viviendas para tratar de evitar riesgo en las personas. En cuanto a las precipitaciones, bien en forma acuosa o de nieve, los vecinos de los últimos pisos tienen lonas preparadas al efecto, dándoles a las viviendas la forma tradicional de los circos, por aquello de las carpas.

Estos vecinos de las 94 viviendas, que han soportado los dichos o promesas políticas, o mítines electorales, quieren ver si de una vez por todas tienen una vivienda digna. Que no tenga goteras, que la porquería no salga por los primeros pisos, que no existan olores nauseabundos y que las tejas no vuelen, que, dichos vecinos, no tengan que utilizar casco de protección. En definitiva, que se arreglen los problemas.

Señor Consejero, que no creo que el Consejo de Estado sea una solución rápida. Ya sé que usted se ha encontrado con el problema de esta manera, pero se lleva con este asunto desde el año 82, y todos los asuntos que huelen a resoluciones judiciales y cosas por el estilo, como lo son estos asuntos del Consejo de Estado, se eternizan. Yo, señor Consejero, quiero pedirle en nombre de todos los vecinos, que se agilicen los trámites en todo lo posible. La solución pudiera ser la siguiente: Que la Comunidad Autónoma arreglase las viviendas, y que el cargo se pasase al órgano que correspondía. ¿Que esta solución no es válida,

por los motivos que sean? Pues buscar otra alternativa, pero llegando a solucionar el problema.

Y para terminar, señores de la Mesa, éstos no son juicios de valor, son hechos, ya que el problema está sin solucionar. ¿Quién lo tiene que solucionar? Si el Gobierno anterior no lo hizo, yo tengo plena confianza en que éste lo hará.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra. Le pido brevedad.

SR. DE PABLO PASTOR: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Diputado. Bueno, respecto al Consejo de Estado tengo que decir, que no creo que sea lento; por el contrario, me parece que es bastante ágil, por cuanto después de enviárselo el expediente, se dirigieron a nosotros solicitando mayor información debido a la carencia de algunos documentos en el expediente, y no han tardado demasiado. Por otro lado, estamos siguiendo el expediente desde aquí para ver cómo va en Madrid el asunto, y creo que tienen conciencia del problema que supone el tener estas viviendas en estas circunstancias, y no tardarán demasiado en hacer el dictamen. Otra cosa sería, que pudiera ocurrir, que de nuevo nos volvieran a pedir nueva documentación, y lo que sí es difícil es enviarle documentación, debido a que en parte los funcionarios que estaban en su día cuando ocurrieron estas

cuestiones en la obra, pues ahora, debido al tiempo transcurrido, no recuerdan, o alguno no está ya.

Sobre la posibilidad de arreglar las viviendas por parte de la Comunidad Autónoma, en absoluto puede realizarse hasta tanto no dictamine el Consejo de Estado, ya que, para realizar allí alguna obra, es preceptivo el resolver el contrato de adjudicación con la empresa. Y para resolver el contrato, es imprescindible el que dictamine el Consejo de Estado. Aunque no es vinculante, desde luego, sí tenemos que esperar a que dictamine él. Lo que sí le puedo decir es que recibido este dictamen, bien sea en el sentido de imputación de cargos a la contrata o a la Administración, automáticamente se resolverá la resolución del contrato y procederemos a iniciar expediente de contratación de las obras de reparación, para lo cual en los presupuestos, que próximamente se debatirán en esta Cámara, ya hemos metido una cifra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Antes de comenzar la segunda pregunta, quisiera decirle al Diputado, señor Olarte, que no debe usar el criterio que ha utilizado sobre la Mesa. Tiene un trámite legal para hacerlo, pero no lo haga en público. Le deseo que sea la última vez.

Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a la paralización de las obras correspondientes al edificio sito en la carretera de Villamediana

número 17, de Logroño, del Diputado Tomás Valdivielso Tejeiro.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. En los antiguos edificios de Sanidad, sitos en la carretera de Villamediana número 17 de esta capital, transferidos a la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en concreto a la Consejería de Sanidad, se comenzaron unas obras que se encuentran paralizadas desde hace año y medio aproximadamente. Razón por la que este Diputado pregunta:

¿Cuál es la razón de la paralización de dichas obras?, ¿hay algún plazo previsto para la finalización de las mismas? Y ¿cuándo se producirá la terminación y ocupación de dichos locales?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero de Hacienda y Economía.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Señor Presidente, Señorías. La razón de la paralización de las obras la podemos ver -fue una causa muy sencilla- y es, que este expediente es un ejemplo típico de cómo no se debe iniciar un expediente y cómo no debe de finalizar un expediente. Y me voy a aclarar.

¿De por qué no se debe iniciar así un expediente? Muy sencillo. Voy a actuar un poco cronológicamente, le voy a exponer cronológicamente, una serie de actuaciones de este expediente, y usted, pues, claramente, podrá sacar

las consecuencias.

Con fecha 28 de diciembre del 85, se adjudicaron las obras a una empresa para la creación de las mismas, iniciándose el replanteo y las mismas con fecha 1 de abril de 1986. Con fecha 3 de julio del 86, el Secretario técnico de la Consejería de Hacienda pidió, por petición de la empresa adjudicataria, que desalojaran el personal que estaba todavía trabajando ahí; es decir, se inició unas obras sin estar desalojadas las mismas. Los que estaban ahí, creo recordar que era el Consejero, antiguo Consejero de Salud y Sanidad, éste se negó a desalojar. Así de claro, y hay documentación que lo soporta. Se negó a desalojar las obras, y no lo hizo hasta el 27 de octubre de 1986; es decir, estuvieron paralizadas las obras cuatro meses. Esto produjo una situación entre la compañía adjudicataria, la empresa adjudicataria, y la Administración, en cuanto a la petición de una indemnización por retraso en las obras. Y éste fue, en principio, el foco u origen de los problemas que posteriormente voy a comentar.

En primer lugar, y casi inmediatamente, es decir el 10 de julio del 86, se produce un reformado; un reformado, a lo que estamos ya acostumbrados a ver en las obras que contratan con la Administración las empresas. Y este reformado pues empieza a crear problemas en cuanto al porcentaje o el importe que iba a afectar sobre las

obras iniciales. Según la Ley de Contratos, un reformado no puede exceder del 20% del importe adjudicado, y el reformado que pedía la empresa adjudicataria, ascendía al 23,6%. Entonces empezaron las relaciones entre la Administración y la empresa; la empresa, que no quería continuar las obras; la Administración, que debía de continuarlas. Se pasó a una segunda fase entre la empresa y la Administración, en cuanto que la empresa vinculaba, vinculaba, la indemnización, que iba "in crescendo" según iba pasando mes a mes al propio reformado. Y esto conllevó a una degeneración de las relaciones de tal calibre, de tal calibre, que, con fecha 9 de marzo -creo recordar-, 9 de marzo, efectivamente, se llega a la suspensión de las obras de forma oficial; porque, realmente, de forma extraoficial, venían ya estando paralizadas con anterioridad.

Entonces, lógicamente, ante este planteamiento el Consejo, el anterior Consejo de Gobierno, realizó las siguientes actuaciones, próximas a nuestra toma de posesión en el tiempo.

En primer lugar, acordó resolver el contrato con fecha 1 de junio del 87, y, por otra parte, aprobar el nuevo gasto, el nuevo gasto, de adjudicación de las nuevas obras que ascendía, no ya a los 88 millones que era la adjudicación inicial, sino ya a 126 millones. Lógico incremento si tenemos en cuenta que pasamos, desde diciembre del 85, a junio del 87. Posteriormente

te, se acordó... No, mejor dicho, quiero decir anteriormente. Como consecuencia de estas relaciones tan poco formales -por denominarlas de alguna forma-, se llegó a un acuerdo, por parte del Consejo de Gobierno, de pagar una indemnización a la empresa; que a ésta le resultó escasa y que no le sirvió más que para presentar un recurso adicional, que fue con el que nos encontramos nada más tomar cargo en la Consejería de Hacienda.

Entonces, actualmente está la situación que ha sido. Y quisiera también, adicionalmente, informar que, al resolver el contrato, la notificación que se hizo a la empresa, se hizo erróneamente, erróneamente; en cuanto a que ni se le incautó la fianza, en cuanto a la existencia de un recurso que se había interpuesto entre la Administración y la empresa correspondiente, y, por otra parte, en cuanto al importe, que también estaba equivocado y erróneo.

A la toma de posesión de este nuevo Consejo, se tomó la siguiente decisión. En primer lugar, adjudicar las obras, las nuevas obras, que se hizo con fecha 26 de octubre; una solución de adjudicación de las obras, y, actualmente, con fecha 11 de diciembre, se ha hecho el acta de comprobación de replanteo de las obras y se han iniciado las mismas. Es decir, que con fecha de la semana pasada se han iniciado las obras, y esperamos que, en base a las cláusulas de prescripciones

técnicas, las obras duren 16 meses, aunque confiamos en que la empresa acorte este período de tiempo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra don Tomás Valdivielso. Sea breve, por favor.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, señor Consejero. Bueno, esta pregunta se ha formulado... Yo, como ciudadano de la calle, paso muy frecuentemente por esa calle y por esas obras, y, desgraciadamente, es triste comprobar a qué nivel se puede llegar en cuanto a una mala administración. Y digo es triste porque creo, que es público y notorio, que carecemos de locales en la Comunidad y se están pagando fuertes sumas por alquileres. Yo le he estado oyendo con mucha atención; no conocía, en absoluto, este tema. La sorpresa de verlo paralizado durante tanto tiempo es lo que me ha implicado a hacer esta pregunta, exclusivamente esto. Y la preocupación -que yo creo que todos los ciudadanos de Logroño, que habitualmente pasan por ahí, se sorprenden- de ver una obra absolutamente paralizada, todo patas arriba, incluso los jardines, y hasta un cedro -que creo que hay- absolutamente destrozado y secándose, etc. Esto, realmente, deja perplejo a cualquier persona.

Yo le he escuchado, pero yo creo que la Administración debe ir más le-

jos. Si hay una responsabilidad, del tipo que sea, debería de pedirla, porque esto sí que da lugar a que las pueda haber; de quien sea, me da igual. Yo no sé si es de este Gobierno o es del anterior, de quien sea y de donde proceda.

Por otro lado, señor Consejero, lo único que querría saber, hablando de números -porque todo esto cuesta dinero a los administrados, y al final es lo que interesa- es saber lo que nos va a costar esta broma, por llamarlo de alguna forma. Hablaba usted de 88 millones, después ha hablado de 126 millones, y, ahora, quisiera saber cuál va a ser la adjudicación definitiva de la obra; a qué precio va a salir, exclusivamente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Consejero.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Señor Presidente, Señorías. La adjudicación de las obras se ha hecho por 117 millones. En cuanto a cuánto ha sido el costo que le ha supuesto a la Comunidad esta actuación... En primer lugar, pues se obtiene como consecuencia de la sustracción de los 117 millones y los 88 millones que, en principio, se habían adjudicado en el año 85. Luego, pues yo creo que están un poco al alcance de todos los posibles detrimentos monetarios que sufre la Comunidad, como consecuencia del pago de alquileres que actualmente está sufriendo, como consecuencia de la no

finalización de estas obras. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a los vertidos contaminantes en el río Ebro, de don Tomás Valdivielso. Tiene la palabra don Tomás Valdivielso.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Esta pregunta fue formulada por este Diputado. Posteriormente a la misma, tuvo entrada una petición en la Comisión de peticiones y defensa del ciudadano, a través de un grupo ecologista -creo que fue-, y en aras -su Señoría, sus Señorías- de que se tramite por vía de esa Comisión -que es interés de toda la Cámara en general y de todos los Grupos Parlamentarios que se potencie-, vamos a tramitar lo que es esta cuestión por vía de la Comisión de peticiones y defensa; por lo que este Diputado, y mi Grupo parlamentario, en aras de potenciar esa Comisión, que siempre lo hemos dicho públicamente y ha sido siempre nuestra intención, vamos a retirar esta pregunta, dejándola que siga su curso por la vía de la Comisión de peticiones y defensa. Gracias. Por lo tanto, retiro la pregunta.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente, que era relativa al trámite administrativo de cumplimentación de formularios, de don Tomás Valdivielso Tejeiro también. Tiene la palabra don

Tomás Valdivielso.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. En los organismos públicos de nuestra Comunidad, se viene exigiendo a los administrados la cumplimentación de un formulario a la entrega de cualquier solicitud, demanda o recurso.

¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad suprimir el trámite de cumplimentación del formulario por parte del administrado, al margen del propio escrito que éste presente?

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero de Presidencia, don Faustino Vadillo.

SR. VADILLO ARNÁEZ: Señor Presidente, Señorías. El señor Diputado me pregunta que si tenemos previsto suprimir un trámite que se viene exigiendo. Entonces, a esto le tengo que decir que esta Administración no puede suprimir ningún trámite a la entrega de cualquier solicitud, demanda o recurso, ya que lo único que esta Administración exige y cumple, es a lo que nos obliga el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra don Tomás Valdivielso.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Sí, señor Consejero. Si realmente no existe el

trámite éste previo, obviamente la pregunta, de alguna forma, me la ha respondido, pero yo le puedo decir -y me consta- que hasta fechas muy recientes se exigía, a la presentación de cualquier escrito en la Comunidad Autónoma, el rellenar un trámite o un formulario. Sencillamente el tema no es que sea muy gravoso en sí, pero yo creo que todo lo que es, de alguna forma, trabar con más trámites y con más papeles al administrado -y no lo estoy diciendo igual por mí mismo, que realmente no me preocupa excesivamente el tema, sino cualquier persona que vaya a la Administración y se le haga rellenar un formulario allí-, pues yo creo que es una pérdida de tiempo. Y, además, le voy a decir más, la Ley de Procedimiento Administrativo no prevé ningún tipo de... A la presentación de un escrito, simplemente con llevar su sellado por la Administración con su fecha... Y asunto terminado. Luego, por lo tanto, hasta que no tengamos una Ley de Procedimiento Administrativo de nuestra propia Comunidad, yo creo que obviamente tendremos que acatar la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado, y, por tanto, creo que sobra ese trámite. Si no existe, por supuesto; o si lo han quitado ustedes, mejor. Vamos, no cabe duda.

SR. PRESIDENTE: Señor Consejero.

SR. VADILLO ARNÁEZ: Bueno, le he indicado antes que no se obliga a nin-

gún ciudadano a la presentación de ningún otro documento ni ningún otro trámite, exceptuando a lo que nos obliga el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Ahora, si se refiere a este formulario o instancia general concretamente, a éste, a este formulario, lo tienen que rellenar los funcionarios de esta Administración, y el motivo, y el motivo, es muy claro. Esta Administración tiene el registro informatizado. Entonces, la intención que se tiene con este documento, es únicamente la recogida de datos suficientes para saber en todo momento dónde está el documento concreto. Pero ya le digo que no se obliga, y los funcionarios del registro tienen instrucciones muy concretas, por parte de este Gobierno, en el sentido de que la obligación de rellenar este formulario es de los propios funcionarios. Y según eso, Señoría, si en algún momento alguno de los funcionarios de esta Administración no cumple con esta obligación, me gustaría que denunciaran la situación; me la denunciaran personalmente, porque tomaríamos medidas. Muchas gracias.

Lo que no quita, lo que no quita, señor Diputado, que en algunos momentos este mismo documento se use como tal petición, como tal petición. Por ejemplo. Si un funcionario tiene que realizar unas vacaciones, en lugar de realizar un escrito, lo puede realizar en este mismo impreso. O sea, que en realidad, esta instancia general tiene

un sentido doble: Uno, en algunos momentos puede ser usado por cualquiera de los riojanos como tal solicitud -entonces, claro, lógicamente, tienen que rellenar la solicitud-, o tiene que estar cumplimentado por el funcionario del registro, para hacer una recogida de datos suficiente para que avalen eso en todo momento e informatizar los datos del registro.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a la homogeneización de niveles funcionariales, de don Tomás Valdivielso Tejeiro. Tiene la palabra don Tomás Valdivielso.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. En esta Administración, los niveles de funcionarios... Perdón. El Consejero de la Presidencia, don Fausto Vadillo, en publicación aparecida en el diario La Rioja relativa a la homogeneización de niveles, manifestaba:

"En esta Administración, los niveles de funcionarios del Grupo A, que tienen un nivel 13 y corresponden a titulados superiores, se ha aprobado subirles al nivel 20. Se ha cubierto de esta forma una reivindicación importante por parte de los funcionarios con agravios comparativos importantes en relación con otras Comunidades Autónomas. Esta medida favorece el nivel relativo, y, sobre todo, a la carrera administrativa, en el sentido de que con estos nuevos niveles van a poder

optar en el concurso de méritos, y con el catálogo que se está elaborando, y así podrán pasar directamente a concursar jefaturas".

Estas son manifestaciones tuyas -lógicamente, pienso- que se ajustan totalmente a lo que usted manifestó al medio informativo, concretamente al diario La Rioja. Y este Diputado pregunta:

¿Cuál va a ser el costo total de dicha nivelación y la cuantía diferenciada de subida que supone para cada funcionario dicha nivelación por grupos, si tal costo ha sido detraído de la Sección y artículo 12 del Presupuesto de 1987, dedicado a Imprevistos y Funciones no clasificadas a reajustes salariales y homogeneización de niveles?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero de la Presidencia.

SR. VADILLO ARNAEZ: Señor Presidente, Señores Diputados. Bueno, las manifestaciones son, más o menos, las que yo realicé; más o menos. La pregunta me implica al costo total, ya que le puedo decir que ha sido 22.215.928 pesetas. Costo total que, si tenemos en cuenta el concepto -el complemento de personal transitorio- que viene a ser absorbido aproximadamente en un 25% del costo, pues podríamos decir, e incluso teniendo en cuenta también la carga de la Seguridad Social, podríamos hablar de

18.617.000 pesetas.

Me pregunta por Grupos, por eso le decía que, más o menos, eran esas manifestaciones, porque no todos los funcionarios del Grupo A han subido del 13 a nivel 20, ni todos los del Grupo B, del 11 al 16, etc., etc.

Por ejemplo, del Grupo A ha habido 31 funcionarios que del nivel 13 han pasado a nivel 20, lo que ha supuesto un coste anual -me refiero de la primera cifra que le he dado- de 5.681.556 pesetas. De este mismo Grupo A, hay 6 funcionarios que han pasado del nivel 14 -no del 13, porque tenían nivel 14- al nivel 20, que ha supuesto 942.552 pesetas; 2 de nivel 18 que han pasado a nivel 20, y son 104.736; 1 del nivel 19 al nivel 20 -no todos han pasado del 13 al 20-, que son 26.196 -aquí tiene que haber un error-.

Del Grupo B, hay 30 funcionarios que han pasado del nivel 11 al nivel 16, que son 3.927.600 pesetas; 31, también del Grupo B, que han pasado del nivel 14 al nivel 16, con 1.623.408 pesetas.

Del Grupo C, 32 funcionarios han pasado del nivel 10 al nivel 12, con un montante de 1.675.008 pesetas.

Del Grupo D, 231 funcionarios del Grupo 8 -del nivel 8, perdón- al nivel 10, que ha supuesto 6.048.508 pesetas.

Y del Grupo E, 167, que ha supuesto 2.186.364 pesetas. Lo que suma los 22.215.928.

En su pregunta, que era triple, me preguntaba si había sido detraído de

la Sección y artículo 12 del Presupuesto del 87. Y le tengo que decir que de este artículo, de esta Sección, de este Servicio, se han detraído 6.616.953, ya que el resto ha sido absorbido por los capítulos primeros de las distintas Consejerías. Luego ha supuesto esta subida, 6.616.953 pesetas.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra don Tomás Valdivielso. ¿No quiere?

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: No, gracias.

SR. PRESIDENTE: Vale, vale.

Pasamos a la siguiente pregunta, del Diputado regional señor Palomo Saavedra, relativa a la homologación entre personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Tiene la palabra el señor don Félix Palomo.

SR. PALOMO SAAVEDRA: Señor Presidente, Señorías. La homologación que entre el personal funcionario y el laboral de la Comunidad Autónoma de La Rioja establece el convenio firmado para 1987, se ve directamente afectada por la reciente "homogeneización de niveles" a los funcionarios, que produce unas claras diferencias retributivas entre éstos y el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma. Por ello pregunto:

¿Cómo y cuándo tiene previsto el

Consejo de Gobierno subsanar la distorsión que se ha producido entre el personal funcionario y el personal laboral?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero de la Presidencia.

SR. VADILLO ARNÁEZ: Señor Presidente, Señorías, señor Diputado. ¿Homologación -me pregunta- cómo y cuándo? Como se ha hecho siempre. Cuando la única norma que fija la retribución del personal laboral es el convenio colectivo. En el momento en que esta Comunidad negocie el convenio colectivo y lo apruebe -el del 88 me refiero-, pues lógicamente, lógicamente, es cuando el espíritu de esta Administración y de este Gobierno va a ir dirigido precisamente a esa homologación, sin entrar en la homologación en la que nos habíamos encontrado. O sea que, le resumo, será cuando hagamos la norma que fije las retribuciones del personal laboral, que será en el Convenio colectivo. Por supuesto que será, me imagino, que habrá que aprobar antes los Presupuestos Generales.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra don Félix Palomo.

SR. PALOMO SAAVEDRA: Señor Consejero. La pregunta iba nada mas que a informarnos, la Cámara y las personas afectadas, por esos desniveles que se han producido por un acuerdo tomado

por el Consejo de Gobierno. Iba a informar. Nos hemos informado. Ya sabemos que el Consejo de Gobierno tiene voluntad de continuar con esta distorsión que se ha efectuado, hasta que se firme el Convenio nuevo del 88. Iba un poco más allá la pregunta al preguntar el cómo y el cuándo de estas previsiones, pero la respuesta ha sido tan contundente que la dejo a juicio de los afectados.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Consejero de la Presidencia.

SR. VADILLO ARNÁEZ: Me sorprende que usted no reconozca, que... Y no niego, y no niego, que cuando se negoció el convenio colectivo se hizo con el espíritu de homologar a los funcionarios y a los laborales, pero, desde luego, no se puede decir que el Convenio actual sea una realidad de esa homologación. E incluso con la subida de los niveles hay Grupos funcionariales que se les ha acercado a la homologación, y me estoy refiriendo a los ayudantes asistenciales concretamente, que lógicamente tenían una distorsión muchísimo mayor que la que ahora tienen, y que, desde luego, este Gobierno va a solucionar. Hay desniveles importantes en el Hospital, y en tantas y tantas unidades de esta Administración; luego, el Convenio colectivo -y no niego que el espíritu de la negociación hubiera buscado esa homologación- no la había conseguido al cien

por cien, ni muchísimo menos. Y este Gobierno, desde luego, cuando negocie ese Convenio colectivo, intentará por todos los medios que las funciones realizadas tanto por los laborales como por los funcionarios, se equiparen a nivel de retribuciones. Pero, claro, ¿por qué sucede esto?, ¿por qué la misma función la realizan funcionarios y laborales en esta Administración, e incluso contra una sentencia del Tribunal Constitucional? Este Gobierno intentará solucionarlo.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a si van a desarrollarse las conclusiones del estudio sobre el cooperativismo en la Comunidad Autónoma, del Diputado regional señor Rubio Medrano.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente. Me limitaré a leer la pregunta, que dice lo siguiente:

El cooperativismo, y en especial el cooperativismo de trabajo asociado, es una expresión de participación democrática en las relaciones laborales, así como es una alternativa al desempleo dada por los propios trabajadores que constituyen las cooperativas. El movimiento cooperativo en nuestra Comunidad Autónoma ha tenido en los últimos años un importante desarrollo, que ha sido analizado en un estudio reciente realizado por la Administración regional. Como quiera que es una obligación de los poderes públicos el

fomento cooperativo, y que el propio Estatuto de Autonomía reconoce nuestra competencia para fomentar mediante acciones adecuadas las sociedades cooperativas, este Diputado regional pregunta:

¿Piensa desarrollar y a través de qué medios, las conclusiones del estudio sobre el cooperativismo en la Comunidad Autónoma el Gobierno de La Rioja?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero de Industria, don Víctor Marante.

SR. MARANTE RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Efectivamente, aunque quisiera hacer una matización. No ha sido realizado por el Gobierno regional, sino por encargo del Gobierno regional, y por una empresa especializada, un estudio sobre el cooperativismo en La Rioja. Como ellos mismos señalan en sus conclusiones, que supongo que ya conocerá, se ha hecho fundamentalmente un estudio económico de la situación de las cooperativas en La Rioja, y señala desde este punto de vista que, si bien la inquietud de las cooperativas iba a problemas coyunturales que puede tener cualquier tipo de empresa, ellos en su propio estudio señalan que fundamentalmente los problemas son de tipo estructural, y señala tres puntos fundamentales.

Habla de que teniendo en cuenta que las cooperativas desde un punto

de vista económico son empresas, y la dirección de éstas debe de ser profesional, pues encontraron una inadecuada profesionalidad del colectivo que constituye la gerencia de las diferentes empresas o sociedades cooperativas. Unido a este problema está la falta de gerencia comercial.

Un segundo gran problema es la falta de unión dentro del movimiento cooperativo.

Y por último señala, como tercer problema estructural, la falta de formación dentro de los propios cooperativistas.

Efectivamente, yo creo que cualquiera que haya vivido un poco más o menos de cerca el mundo cooperativo, como a mí me ha tocado vivirlo desde dentro de la Administración, estos problemas no son desgraciadamente nuevos. Creo que hay que abordarlos con profundidad partiendo de la realidad de que cada cooperativa es una empresa, pero teniendo en cuenta además que hay un convenio establecido entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de La Rioja, en cuyo punto tercero de la cláusula primera trata precisamente de la colaboración de ambas partes en materia de cooperativismo. Creo que deberíamos empezar por aquí, porque, si no se ha producido ninguna transferencia en materia de cooperativas, parece lógico que cualquier acción que se emprenda de este tipo, la debamos llevar

a cabo coordinadamente. No nos pase como ha pasado estos días en Galicia, que mientras el Presidente de la Xunta mandaba a la gente a los hoteles, el Gobernador les decía que volvieran a casa. Creo que es fundamental la colaboración y la coordinación en todos estos aspectos.

¿Cómo, a través de qué instrumentos? Yo creo que habrá que diseñarlos, pero sabiendo los problemas que tenemos, que es la falta de formación; tanto a nivel gerencial, como comercial. La falta de formación profesional, pues fundamentalmente a través de cursos, becas, charlas, reuniones; todo ello colaborando y coordinándolo con la Administración central, en función de ambas; de las ayudas, de los planes que tiene establecidos en materia de cooperativismo, como sabe que existen. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra don Pablo Medrano.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, bueno. Le agradezco la puntualización, pero, evidentemente, hay determinadas obras, por ejemplo las carreteras, que no las hace el Gobierno, sino que las hacen empresas. Y al igual que este estudio, evidentemente, lo ha hecho una empresa, pero lo ha realizado el propio Gobierno regional, a mí me gustaría, quizás, completarle algunas cosas sobre su manifestación.

Unido al hilo de esta pregunta ha

habido un estudio más analizado de los presupuestos, incluso ha habido alguna manifestación de algunas asociaciones u organizaciones que tienen mucha relación con el cooperativismo, como puede ser la Unión de Agricultores, o una unión de cooperativas de trabajo asociado que han manifestado, quizás, la falta de sensibilidad de este Gobierno sobre algunos temas, y, en concreto, sobre el tema de las cooperativas.

Hemos analizado los presupuestos, y mi voluntad hubiese sido discutirlo más en una Comisión que en un Pleno el tema de las cooperativas; al igual que la pregunta que viene después sobre Corporaciones Locales, y le tengo que decir una cosa que me parece que es importante. El Estatuto de Autonomía no nos reconoce algunas competencias, y reconoce otras competencias que son del Estado y que pueden transferirse; pero, en concreto, sobre cooperativas -a pesar de la coordinación que es necesaria no sólo para este tema, sino para todos, o para todos en los cuales haya una competencia en concurrencia en las distintas Administraciones- dice -yo creo recordar- el artículo 41.3 -y se lo digo de memoria, pero lo voy a mirar, y lo he cogido- concretamente lo siguiente: "La Comunidad Autónoma de La Rioja, como poder público, podrá hacer uso de las facultades previstas en el apartado uno del artículo ciento treinta de la Constitución. Asimismo, de acuerdo con la legislación del Es-

tado en la materia, podrá hacer uso de las facultades previstas en el apartado dos del artículo ciento veintinueve de la Constitución y, en especial, fomentará, mediante acciones adecuadas, las sociedades cooperativas".

En La Rioja hay 710 trabajadores que viven del cooperativismo y que son socios de cooperativas en su mayor parte. Aparte de eso, hay cooperativas agrarias y hay un sector importante de cooperativas de otra índole. Yo creo que la Comunidad Autónoma y el Gobierno de La Rioja, con independencia del color político que rija los destinos de esta Comunidad, tiene que actuar con las cooperativas con una diferencia fundamental a actuaciones respecto a otras sociedades de carácter lucrativo, y, fundamentalmente, por el hecho de que son sociedades o es una muestra de economía social -y es una muestra en la que los propios trabajadores tienen como una alternativa a su trabajo propio, y como una característica de su democracia interna-, el cooperativismo. Y en ese sentido yo creo que tienen que hacerse acciones positivas, y así lo reconoce la propia Constitución. Y en esa línea a nosotros nos gustaría ver, aparte de las afirmaciones generales que se hacen, que se demostraran esas palabras con hechos, y los hechos, por ejemplo, son los presupuestos.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra don Víctor Marante.

SR. MARANTE RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Señor Diputado, yo comprendo que sea especialmente sensible a ese tema, como lo pueda ser cualquier otro; yo creo que yo también soy bastante sensible, porque me ha tocado vivirlo de cerca y en determinados aspectos. Pero, en fin, el hecho de que en los presupuestos -y ya se verá en su momento y creo que ya se dio una explicación en la comparecencia de los Directores regionales- no se haya presupuestado nada específicamente para cooperativas, no significa que a las cooperativas se las vaya a abandonar. Le puedo decir que en los presupuestos de este año que estamos viviendo, del 87, había 15.000.000 para cooperativas. ¿Y en qué se han gastado? 8.165.700 pesetas en ayudas a cooperativas, pero en ayudas dentro de la Orden del 26 de enero del 87. No es que se haya hecho nada específico, concreto, para cooperativas, sino que figuraba ahí; de tal forma, que lo mismo se podía tirar del 470, que del 471, para ayudas a cooperativas. Lo fundamental creo que es que, en las Órdenes de desarrollo que regulen todo eso, se tenga un especial cuidado o un tratamiento especial para las cooperativas, porque yo -desde mi punto de vista- creo que son empresas privadas y, como tales, pueden tener acceso a todas las ayudas que puedan tener las demás empresas; aparte de que si se establece una línea especial, pueden tener perfectamente derecho a ella. O

sea, no le veo ninguna pega en ese sentido. Ahora, si se quieren ver fantasmáticas donde no hay, pues yo no tengo culpa. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, sobre la aplicación de la Orden de la Consejería de Trabajo, de 19 de marzo de 1987, y criterio del Consejo de Gobierno sobre la misma, del Diputado Rubio Medrano. Tiene la palabra el señor Rubio Medrano.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente. En fecha 19 de marzo de 1987 se publicó una Orden de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, sobre medidas de apoyo al empleo para las Corporaciones Locales. En base a esta normativa, este Diputado regional pregunta:

¿Cuál ha sido hasta la fecha la aplicación de esta disposición reglamentaria y cuál es el criterio del Gobierno regional sobre la misma?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra don Víctor Marante.

SR. MARANTE RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías, señor Diputado. Efectivamente. En la Orden a la que usted hace alusión, los efectos prácticos que ha tenido -y no me voy a ir a antecedentes-, fundamentalmente hasta la fecha, las solicitudes que hemos tenido eran: Un proyecto presentado por el Ayuntamiento de Logroño para

actividades formativas, que se ha subvencionado por un importe de 8.579.010 pesetas; un proyecto sobre realización de un estudio sobre el conocimiento de recursos locales generadores de empleo, presentado por el Ayuntamiento de Alfaro, que se ha subvencionado con 825.000 pesetas. Hay pendiente otro, de estudio socio-económico del Ayuntamiento de Logroño, para el estudio de Logroño y su área de influencia, pero está pendiente de una resolución de la Alcaldía para acceder a esto.

¿Que qué criterios tiene? Pues supongo que se referirá a la Orden en concreto, a los criterios, o qué opino de la Orden ésta, o de la aplicación práctica que ha tenido. Porque criterios, así de una forma general, puedes opinar sobre cualquier cosa ¿no? Criterio podría ser, que acaba el 31 de diciembre y ya me podría sentar.

No. Yo creo, que vistos los antecedentes que hay -que usted conoce mejor que yo puesto que ha llevado el tema con anterioridad-, y la dificultad que tienen las Corporaciones Locales, no aquí, sino en general, para asumir competencias en materia de empleo, yo personalmente, o este Gobierno -mejor dicho- cree, que el tema de la Formación Profesional está bastante más asumido -y yo personalmente lo tengo muy asumido también-, y creo que es un punto no sólo a continuar, sino a apoyar aún más todavía.

En los otros temas, los otros dos apartados que usted conoce perfecta-

mente, ahí ya el tema se complica un poco más. No le veo aplicación práctica de inmediato, porque tampoco se ha desarrollado o no se ha utilizado adecuadamente -por lo menos así me lo han manifestado los responsables de este tema- el programa 2, de la Orden de 21 de febrero del 86. Yo creo que deberíamos ir por ahí, por intentar apoyar más aún este programa, en la medida en que nosotros podamos colaborar, informando y asesorando a las Corporaciones Locales, y seguir con el tema de la Formación Profesional que me parece fundamental. Los otros le digo sinceramente, que no los veo tan claros en estos momentos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra don Pablo Rubio.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente. Bueno, el sentido de esta pregunta, e incluso la formulación en su día escrita, fue una pregunta en Comisión, porque entendemos que sería importante, o es importante para nuestro Grupo, el poder discutir en una Comisión tanto este aspecto como, en general, todas las alternativas a la situación de desempleo y a la situación del mercado de trabajo en nuestra Comunidad Autónoma, y, en concreto, pues a distintas materias como pueden ser la Formación Profesional, los incentivos a la creación de empleo, o las actuaciones de las Corporaciones Locales.

Sobre esta última medida, sobre las actuaciones o las medidas de fomento de las Corporaciones Locales, a mí me parece que se debe ser especialmente sensible. Y me alegra que, al menos, la primera parte de las actividades formativas, la vayan a mantener. Porque los Ayuntamientos, y los Ayuntamientos de pequeña dimensión como son los de nuestra Comunidad Autónoma, tienen una dificultad añadida, aparte de las financieras, a realizar prestaciones o servicios que, no siendo estrictamente de su obligación competencial o municipal como es la alternativa al paro, están desarrollando en algunas partes de nuestro país, como puede ser en Barcelona o en Madrid o en municipios de importante dimensión; y lo están utilizando de forma correcta, y están suponiendo una alternativa al desempleo. Y en ese sentido quizás me crea dudas el hecho de que en alguna actuación parece que se ha resuelto negativamente alguna iniciativa de algún Ayuntamiento; en concreto, el Ayuntamiento de Logroño. Y la verdad es que no deja de ser -bueno- al menos objeto de comentario. Porque, si es tan difícil que los Ayuntamientos asuman una actuación que es de interés; si observamos cómo los principios de actuación internacionales, como pueden ser las discusiones de la OCDE en materias de iniciativas locales de empleo, dan una importancia elevada a las actuaciones que desde instancias regionales o instancias locales se ha-

cen sobre el desempleo, que son unas alternativas reales de creación de empleo, quizás no deja de ser objeto de preocupación el hecho de que se nieguen algunas solicitudes. Evidentemente tendrán un motivo o un fundamento que se nos podrán señalar, pero que de alguna forma rompen la sensibilidad inicial de algunos Ayuntamientos hacia temas como son las alternativas a los problemas que tienen los ciudadanos, y, el mayor problema que tienen, es el desempleo.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra don Víctor Marante.

SR. MARANTE RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías, Señoría. Esa resolución denegatoria casi la sabe usted antes que yo, porque me parece que hace dos días que la firmé. Pero, en fin, vamos a centrarnos en el tema concreto.

Sabe usted -y lo he comentado aquí, en la Cámara, más de una vez, porque se me ha preguntado por ese tema- que la idea era hacer un estudio con el INEM de necesidades de Formación Profesional en toda La Rioja. Entonces, era absurdo estar dando una subvención al Ayuntamiento de Logroño o a cualquier otro Ayuntamiento, si vamos a hacerlo por todas las zonas, por comarcas distinguidas para cada uno, y, luego, que todos ellos, cada uno de ellos, tengan acceso a esa información para que la puedan utilizar adecuada-

mente. O sea, ése ha sido el motivo exclusivamente, porque entendíamos que los profesionales del INEM podrían, a lo mejor, abordar con más profesionalidad esta temática. Desgraciadamente -y no por mi culpa- se está dilatando la reunión de la Comisión coordinadora, y los responsables de la Administración Central no se pueden desplazar hasta aquí, pero estamos en el empeño. Si en un futuro inmediato no se llevara a cabo, pues habríamos de buscar otras vías. O sea, que ése ha sido el motivo fundamental, y creo que usted lo sabe de sobra.

Y yo le decía que tenía mis preocupaciones en el tema anterior, de las ayudas a Corporaciones Locales, y que me daba un poco de miedo, porque dentro de esa ayuda que se ha dado al Ayuntamiento de Alfaro para un estudio socio-económico, pues ayer, en la Crónica de Alfaro -que me la encontré en casa-, la del 30 de noviembre, al ver la última página leo: Estudio socio-económico de Alfaro. Digo: "Tate". Ya está aquí la subvención de la Comunidad Autónoma. Pero no. Es un grupo de trabajo de estudiantes del Instituto, que les dirige un profesor, y que van a hacer un trabajo bastante parecido. Entonces, pues casi estamos duplicando actuaciones; por una parte un equipo profesional, con cargo al Ayuntamiento de Alfaro, que va a hacer esto, y, por otra parte, una serie de alumnos dirigidos por un profesor. A lo mejor estamos duplicando actuacio-

nes, y, entonces, por eso le digo que hay que estudiarlo con mucho cariño y con mucho cuidado, para que no se den duplicidades de este tipo. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo tema. Toma en consideración de la Proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa al Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Tiene la palabra don Tomás Valdivielso.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Es la segunda vez ya, que subimos a tratar este tema en esta Tribuna; la Proposición no de Ley del Estatuto del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en La Rioja. Digo la segunda vez, porque el Grupo Socialista solicitó ya al Gobierno una Proposición no de Ley. Nosotros, casi coincidentemente, presentamos nuestra... Bueno, anteriormente ya teníamos presentada nuestra Proposición de Ley, y, de alguna forma, ha supuesto el reactivar un tema que estaba paralizado desde la anterior Legislatura, que estaba paralizado. De alguna forma, nos sentimos agradaos de que esto se haya puesto en marcha, como así otra multitud de Leyes; como el Consejo Económico y Social, en la cual coinciden ya dos Leyes en esta Cámara sobre el mismo tema. De todas formas pienso, que esto a nivel parlamenta-

rio es bueno; es bueno porque, de alguna forma, se ve un interés en los Grupos políticos de dotarnos de Leyes de las que carecíamos, y que las estamos, de alguna forma, cubriendo en etapas rápidas y sin ninguna pausa.

Yo pienso, mi Grupo piensa, que esta Ley es necesaria, absolutamente necesaria, ya que cubre una parte, un artículo en parte, de nuestro Estatuto de Autonomía; el artículo 13, que prevé que "en materia de medios audiovisuales de comunicación social del Estado, la Comunidad Autónoma de La Rioja ejercerá todas las potestades y competencias que le correspondan en los términos y casos establecidos en la Legislación estatal sobre radiodifusión y televisión". Esta Ley tiene su base en la Ley 4/80, de 10 de enero, Estatuto de Radiodifusión y Televisión, que ya en su exposición de motivos supone un desarrollo del artículo 20 de la Constitución, que en este tema concreto se refiere a la libertad de expresión, en el sentido del derecho de todos los ciudadanos "a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción". Concretamente, en el apartado 3 de este artículo dice: "La Ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público, y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y polí-

ticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y las diversas lenguas de España".

En este sentido -como ya digo-, la Ley 4/80 vino a desarrollar, lo que a la televisión como ente público de todos los españoles se refiere, reconociéndole un servicio público de carácter esencial. Cosa de interpretación con la que por lo menos mi Grupo parlamentario no se muestra totalmente de acuerdo, pero, bueno, eso sería entrar ya en otro tema que no nos ocupa. El contenido propio de la Ley, como órgano del Delegado territorial, órgano asesor del Delegado territorial -que por cierto en esta Comunidad sigue sin nombrar- y representante de la Comunidad Autónoma, ante el ente público de Radiotelevisión Española.

En cuanto a las funciones y desarrollo de esta propia Ley, la verdad -sea dicha- no hay grandes diferencias entre todos los textos que en esta Cámara se han presentado. Fundamentalmente las funciones consisten en: Estudiar las necesidades y capacidades de la Comunidad; instar al Director general el nombramiento del Delegado territorial; ser oídos con carácter previo a la propuesta anual de programación específica y horario de emisión en el ámbito territorial; las competencias en el tema de cultura regional, del artículo 8 del Estatuto; conocer con la debida antelación los anteproyectos y presupuestos; elevar periódicamente informes; asistir y ase-

sorar al Delegado territorial, etc. Son una serie de competencias... Después también tiene competencias en el tema de personal. Y, posteriormente, establece un control parlamentario del Consejo, de acuerdo con las normas señaladas en el Reglamento de la Diputación General. Entendiéndose por control, no lo que un miembro del Grupo del Partido Socialista manifestaba, control, o utilización, o de alguna forma quería decir, como control de los profesionales de televisión. Por supuesto que no es control de los profesionales de televisión. Sencillamente es control del poder que en cada momento domina la televisión. ¡Que no quiere decir nada! Hoy en día, la Administración Central tiene una Directora General de un determinado Grupo político, mañana puede tener otro; pero, sencillamente, no estamos haciendo un juicio de valor de que si sea bueno o sea malo un determinado Director, sino que estamos tratando de evitar el control del poder, el control por el poder, de un medio tan importante como es la televisión. Y estamos evitando ese control, o se trata de evitar, por medio de estos Consejos asesores, que también tienen esa función. Se trata de evitar ese posible control que puede existir. Y esto no lo dice mi Grupo, ni lo dice nadie en concreto. En general es una constante crítica que se hace en todos los medios de comunicación hacia el medio televisivo; se hace esta crítica de que se utiliza, y

se utiliza constantemente. Esto es así, y hay que aceptarlo así, porque además es verdad. No tiene nada que ver esto con los profesionales de la televisión, que me merecen todo mi respeto, y que precisamente van a cumplir mejor su función si evitamos cor-sés y si evitamos que, por parte del poder, que en cada momento el poder de turno controla -digamos-, dirige, el Estado, tiene el Gobierno, y, lógicamente, domina este medio de comunicación, lograremos lo previsto -como ya he dicho- en el artículo 20, que es conseguir el derecho a una información veraz por parte del que recibe la información, y derecho, por parte de los profesionales, a expresar y difundir libremente sus pensamientos, ideas y opiniones, mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción; incluido, lógicamente, la televisión. Por lo tanto pienso, sus Señorías, que nada más lejos del control, nada más lejos -de alguna forma- de tratar de mediatizar la televisión pública sino al contrario, de evitar que se mediatice por las personas o los Grupos que en cada momento pueden ocupar determinadas esferas de poder.

Por otra parte llamo la atención y digo, que este Consejo no tendría excesivo sentido si no se nombrase el Delegado territorial cuanto antes. Así lo manifestaba un miembro del Grupo Socialista, que él estaba realizando gestiones para su nombramiento. Que no dudamos en absoluto, pero que realmen-

te, a la vista de que ya se va a aprobar, sea esta Ley o sea la propuesta por el Gobierno -que creo que hasta cierto punto no tiene mayor importancia- se va a aprobar, se va a aprobar esta Ley, y, lógicamente, vamos a carecer de Delegado territorial, y, por lo tanto, pues bueno, va a salir una Ley coja porque vamos a crear un Organismo Asesor sin la posibilidad de asesorar a nadie. Sí, sin embargo, sí que tiene otra función, que es la de representante, la de representación. Y ésta yo creo que es importante porque, de alguna forma, ahora ya nos podemos encontrar con un problema muy concreto. Hace pocos días en el diario, el semanario, El Independiente, publicaba unas declaraciones de doña Pilar Miró, Directora general de Televisión, donde se hacía una mención de que la Directora general manifestaba que las televisiones locales, este pequeño programa que tenemos en La Rioja todavía, iban a pasar a la segunda cadena, continuando un programa matutino de toda la mañana; con lo cual me temo que sería un varapalo importante, para esta incipiente televisión que ahora tenemos en La Rioja. Yo creo que éste es, ya de momento, un tema que el Consejo Asesor, como representante, podía de alguna forma manifestarlo o defender que este programa siga en la primera cadena y en las horas de audiencia, que creo que tiene bastante acogida por los riojanos en general. Ésta ya es una preocupación para el Consejo

Asesor, que debía mantenerla y debía, de alguna forma, hacer fuerza ante el organismo que corresponda, ante la Directora general o ante el Consejo Asesor de ámbito nacional, para que lo mantenga como viene siendo hasta ahora.

Como ya digo, la Ley en sí creo que no se aparta de lo que han sido otras Leyes reguladoras, o de desarrollo, del artículo 14 de la Ley 4/80, de 10 de enero. Es una Ley que recoge unas funciones establecidas y previstas. Es una Ley -yo lo decía entre los medios de comunicación cuando la presentamos-, una Ley mejorable y una Ley, lógicamente, ampliable. Lo que yo quisiera fundamentalmente, y lo que quisiera mi Grupo, es que esta Ley fuese enmendada y se consiguiesen los mayores límites dentro de la lógica vinculación a una Ley de ámbito superior, como la Ley 4/80. Los mayores límites en el sentido autonómico, en el sentido de que tengamos la televisión más autónoma posible, aunque sea dependiente de la Administración Central. Y yo creo que en esta buena lid, creo que estamos de acuerdo todos los Grupos Parlamentarios, y, creo, que podremos conseguir un texto que mejorará, posiblemente, el texto presentado por el Grupo Centrista en ese aspecto fundamentalmente, y que servirá de material de trabajo. Todas las sugerencias de todos los Grupos que lleven a lograr una Ley mejor, serán -por supuesto- aceptadas en perfecta lid por

este Grupo Parlamentario, y creo que conseguiremos dotarnos de una Ley de la que carecemos.

Lo único que espero es que esta Ley no llegue tarde -como ya he expresado- por las preocupaciones que las declaraciones de doña Pilar Miró, Directora general, de pasar a la Segunda Cadena, que pienso que supondría un grave peligro para que la Televisión pudiese continuar en su misma actividad actual, y con sus mismos techos de -digamos- desarrollo actual. Por lo tanto, sus Señorías, solicito el voto favorable a esta Proposición de Ley, teniendo en cuenta que -tal como me he expresado- supone un material de trabajo para poderla perfeccionar, sobre todo perfeccionar -creo que en eso estamos todos- y creo que dotaremos al artículo 13, de parte de contenido y conseguiremos una Ley de la que carecíamos en este momento, y creo que es necesaria a la vista de que para esta televisión nuestra, esta pequeña televisión todavía, se avecinan, por lo que parece, malos tiempos. Muchas gracias, Señoría.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Algún Grupo Parlamentario desea intervenir en contra de la toma en consideración de la Proposición de Ley? Entonces tiene la palabra don Leopoldo Virosta.

SR. VIROSTA GAROZ: Señor Presidente, Señorías. Cuando veníamos a deba-

tir este tema, yo me he permitido el lujo de mirar un poco atrás en los Diarios de Sesiones y recabar una brevísima historia de lo que es, ha sido, esta Ley, y, luego, la Proposición de esta Ley en esta Cámara.

Ya el 22 de octubre del 85, se hace la primera presentación de esta Ley. Entonces, el Partido Socialista en el Gobierno, alegando razones que todos comprendieron y compartieron, se opuso a la toma en consideración. Esas razones ya han cedido. El 9 de marzo del 87, un Partido vuelve a proponerla. La Mesa de la Diputación, con buen criterio, en vez de proponer a esta Cámara la toma en consideración de aquella Proposición, vuelve a reivindicar la toma en consideración del Grupo Popular, por creer que aquello era lo que el Portavoz socialista muchas veces llama "filibusterismo parlamentario" -por cierto, yo no sé por qué usa esa palabra, con lo fácil que es lo de piratería-, pero bueno, ya entonces esa Proposición no se trae a esta Cámara, se vuelve a traer la del Grupo Popular. El 27 de marzo del 87 es aprobada por unanimidad en esta Cámara la toma en consideración de aquella Proposición, y en noviembre -quiero recordar de este año, el Partido Socialista insta al Gobierno a que haga ese Proyecto de Ley y lo traiga a esta Cámara. Entonces, en espera de ese Proyecto, es en donde nosotros nos encontramos.

Y ahora me sorprende cuando veo que

el Grupo del medio (risas), pues la vuelve a traer otra vez. Sí, digo lo del medio, porque como políticamente yo no sé dónde está... El otro día decía su Portavoz que estaban más a la izquierda que el señor Fraile... (Risas). Pues, en fin, así acierto y no me equivoco. Entonces, este Grupo vuelve a traer otra vez; o sea, vuelve a proponernos la toma en consideración de esta Ley, y yo no sé ahora qué es lo que tenemos que hacer y qué es lo que va a hacer el Gobierno. Si el Gobierno va a aceptar esto, porque cree que el Proyecto que él va a elaborar, o ha elaborado ya -que según creo ya lo ha elaborado-, es tan malo que no merece la pena someterlo a esta Cámara, pues habrá que aguantar y votar el Proyecto del Grupo Centrista.

De todas las maneras, nosotros, como creo que nuestro criterio siempre ha sido el de tomar en consideración todas las iniciativas que a esta Cámara se presentasen; pero en este caso ocurre que son dos iniciativas, una la que tiene que traer el Gobierno, y otra la que trae el Grupo, pues no sabemos a cuál de las dos atenernos. Con lo cual pienso, que nuestro criterio va a ser el de abstenernos. Esperar que ustedes decidan cuál de las dos van a tomar en consideración, y cuál de las dos... Nosotros lo que sí que queremos, es que empecemos a trabajar ya sobre uno de los Proyectos, sea el que sea; que se empiece a trabajar, y que esto se apruebe cuanto antes. Nada

más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

SR. GARNICA GONZÁLEZ: Señor Presidente, Señorías. A pesar de existir un Proyecto de Ley en ejecución de una Resolución de esta Cámara, creemos que todas las aportaciones de los Grupos, en este caso del Grupo Centrista, pueden ser enriquecedoras. Por lo tanto, pues vamos a votar afirmativamente a esta toma en consideración de este Proyecto no de Ley. Esto no quiere decir -como además muy bien he querido oír al señor Valdivielso- que nuestro Grupo no presente las enmiendas necesarias para el perfeccionamiento de esta Ley. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra don Mario Fraile.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, Señorías. (Risas). Yo creo que la Cámara ya ha empezado a intuir el estado de ánimo con el que me subo a esta Tribuna, y que no me atrevo a darle un calificativo concreto, porque creo que es una mezcla de muchos. Podría ser estado de ánimo de perplejidad, de confusión -me recuerda un poco la película aquélla, que tuvo un premio en Hollywood, de "Volver a empezar"-, y hasta, también, el último sentimiento que tendría casi podría señalarlo como de hastío, respecto a esta historia de

nunca acabar.

No es, ciertamente, la segunda vez que se habla aquí, señores del Grupo Medio-Centro, sino que es la cuarta vez como ha dicho, con evidente puntualización o concreción, el Portavoz del Grupo del PRP. Y, claro, comprenderán sus Señorías que volver a entrar en este tema no resulta, ciertamente, fácil. Pero sí que habría que empezar diciendo que es -y lamento el que así sea- el segundo monumento a la contradicción que se erige en esta Cámara, con unas manifestaciones de incoherencia en la conducta política, que yo creo que alcanzan cotas difícilmente superables. Tuvimos una primera oportunidad, un primer monumento -y ayer se inauguraba uno de mejor memoria-, tuvimos una primera ocasión con el Proyecto de Ley, o Proposición, del Consejo Económico y Social, y, aquello, ya ha tenido una explicación pública. Hoy nos encontramos con este otro segundo monumento, que yo no sé si va a pasar a la historia como uno más de los secretos de gran arcano durante el Gobierno de Alianza Popular. Porque aquí, ciertamente, no se ha explicado qué es lo que ha ocurrido para que se produzca un cambio de posición absolutamente copernicano en distintas posiciones, o en la posición más concreta, directamente concreta, del Grupo Popular y del Gobierno. Me explico. Por otra parte, que no exista en esta Cámara, como sigue y debe seguir siendo habitual, un comunicado previo

con la opinión del Gobierno respecto a una Proposición de Ley de un Grupo de la Oposición. El Gobierno, ciertamente, se queda mudo en esta historia; el Gobierno, yo entiendo -como dije en su día- que habría que hacer un apartado con el "no sabe, no contesta".

Y el Grupo Socialista, ciertamente, no puede apoyar esta Proposición de Ley -y no entramos en si es bueno, es malo, es mejor o peor-, porque, ciertamente, todos los textos de este ámbito del Consejo Asesor no tienen ninguna diferencia sustancial. Y, además, existe el espíritu en la Cámara, largas veces manifestado, en el sentido de que es un tipo de Ley de desarrollo estatutario en el que, por lógica -y también lo dijimos el Grupo Socialista en su momento-, corresponde el desarrollo estatutario, fundamentalmente, aun cuando sea respetable el que otros Grupos tomen iniciativas, corresponde al Consejo de Gobierno. Y, además, este tipo de Ley debe ser una Ley consensuada.

Pero, claro, ha ocurrido una historia que yo no sé si señalarla como kafkiana, y tiene mucho de ello, muchísimo de ello, hasta de surrealista -se podría decir-, el que cómo es posible que una Ley que en su primera gestación, el incipiente embrión de hace un año fuera del Grupo de Coalición Popular, después fuera de Alianza Popular, después una Proposición no de Ley del Grupo Socialista, cortés y caballerosa, para hacer dejación de todo

protagonismo y concederle esta enseña al Gobierno -que no lo era antes, lo es hoy- y decíamos pues el Grupo Popular que siga siendo el protagonista de esta Proposición. Y entonces yo me encuentro realmente, y se encuentra el Grupo Socialista, en una situación pues yo creo que de una relativa ofensa, señor Espert; porque aquella cortesía que manifestamos respecto a que ustedes siguieran actuando con su iniciativa y que fuera una Ley de iniciativa del Gobierno, aquella cortesía yo creo que hoy recibe de ustedes una cierta ofensa de no correspondencia. Y ahí duele en parte, y duele sobre todo, duele sobre todo, porque yo, cuando usted, señor Espert, aquí estaba sometido a aquella última votación de investidura, le dije: "Señor Espert, yo creo que usted al asumir la gestión de Gobierno en estas circunstancias, usted es valiente y -creo que le debí añadir- hasta puede llegar su valentía a un grado superior de temeridad u osadía. Creo que se lo dije. Pero también tengo que decirle -y no es con el ánimo de hacer honor a mi apellido, que suelen comentar que uso términos sermonarios-, un poco de algo de funcionamientos de principios políticos, y hay cuestiones que son de principio. Y hoy nos encontramos aquí con una cuestión de principio; con una cuestión de principio que al Gobierno le hubiera llevado a votar -el Grupo que le apoya- en contra. Y no lo digo por una querencia de un sentido u otro

hacia el CDS, no lo digo; lejos de toda mi intención y lejos de la intención del Grupo Socialista, sino que se pide, en actuaciones políticas de esta Cámara, coherencia, conducta consecuente con lo que se afirma un día, otro día y otro día, y, al final, realmente, no se da una explicación que esta Diputación merece. Yo, señor Espert, no sé si de continuar en esta situación, porque me temo que no va a ser la última vez -que sorpresas supinas como la de hoy nos encontremos en esta Cámara-, no lo va a ser; yo creo que va a haber muchas de ellas, yo creo que estas actuaciones están creando una cierta propensión hacia algún grado de esquizofrenia; están creando esa propensión. Y yo creo que se está en un momento y en una situación donde es evitable todo ello, sobre todo cuando se cuenta con un precedente. Precedente que lo fue aquí, hace recientes fechas, donde su Grupo manifestó que el Gobierno traería su Proyecto. Hoy su Grupo manifiesta, que el Proyecto del Gobierno no sirve. Y sirven los dos; el de ustedes y el del Grupo que lo ha presentado hoy, exactamente igual. Y claro que por vía de enmiendas es mejorable y llegaremos a un punto de conclusión, naturalmente.

Pero es por ello, señor Espert, es por este monumento que iniciaba al principio en mi intervención, este monumento a la incoherencia, el que nos lleva al Grupo Parlamentario Socialista a votar en contra de la Proposición

del CDS, porque ya fue tomada en consideración no una vez, sino repetidas veces, iniciativas de este mismo tenor.

Termino diciendo, señor Presidente, que lamento muchísimo, lo lamento de verdad, lo lamento de corazón, en el sentido de que el Gobierno se vea abocado a una situación pública que merece una explicación, y no la que -uno la entiende- el Portavoz del Grupo Popular daba anteriormente, con un laconismo propio de aquél que -y lo digo con todos los respetos- sabe que no tiene ningún argumento. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Todos los Grupos tienen derecho a réplica. Empezamos por el artículo 55.1. ¿Quiere replicar el Partido...? Un momento. El PRP, ¿quiere replicar el Portavoz?

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señoría, podríamos... ¿El artículo 51 es el que dice que todos los Grupos que son contradichos en sus argumentaciones...?

SR. PRESIDENTE: Que tiene derecho a réplica, si quiere replicar.

SR. VIROSTA GAROZ: Pero no. Yo, como no he sido contradicho en ninguna de mis argumentaciones, de momento no intervengo.

SR. PRESIDENTE: Pues muy bien. No acepta la réplica. De acuerdo.

¿Don Tomás Valdivielso?

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Realmente, he estado oyendo una argumentación que, bueno, pues está bien cara a la galería, se vende. Pero yo, la verdad, mire -le voy a decir con sinceridad-, a mí me preocupa más, que se pierdan 32 millones en las obras de Villamediana, que, que sea el Grupo que sea, el que presente una determinada Ley, y más cuando en el fondo hemos coincidido en que lo que tenemos que hacer entre todos es la Ley lo mejor posible, sencillamente. Luego, por lo tanto, no sé por qué tantas preocupaciones que sea la Ley del Grupo Popular o la Ley del Grupo Centrista la que se vaya a debatir. Yo siento decirle, que no ha entrado en el fondo del tema. Si la Ley es buena, es regular o es mala, usted debe votar que no, pero no debe votar que no en función de quién la presente; aquel Grupo, o aquel otro, o ustedes. Yo no voy a votar nunca en función de que ustedes propongan una buena Ley, o sea el Grupo Popular el que proponga una buena Ley. Voy a votar sencillamente si es buena o es mala, si va de acuerdo con mis ideas y con mi ideología, o no va de acuerdo con mis ideas o mi ideología. Aquí tuvimos ocasión de verlo en la Ley del Consejo Económico y Social donde, por ejemplo, había dos versiones diferentes, absolutamente diferentes, y ahí posiblemente igual ustedes coincidan, igual posiblemente ustedes coincidan y no coincidamos nosotros ¿eh? Luego, por

lo tanto, esto de la política tiene maridajes muy extraños, y si no, que se lo pregunten al Grupo del medio tirando a la derecha, el PRP, que de eso sabe mucho.

De todas formas, de todas formas, le voy a decir una cosa, que no importa excesivamente cuál es el Grupo que proponga la Ley, sino sencillamente es hacerla, hacerla de una vez y definitivamente. Y si nuestra Ley pues pienso que en este momento está en un trámite más avanzado todavía, pues, bueno, ha venido a esta Cámara, y si esa Ley, pues bueno, es razonable y se ajusta, se ajusta más o menos, a lo que la mayoría de las Leyes dicen sobre el Consejo Asesor de Televisión, pues bueno, el Gobierno ha tenido la gentileza -el Grupo Parlamentario Popular- de aceptar esta Ley. Nosotros se lo agradecemos públicamente, y acabado. Lo único que queremos es que la Ley se tramite cuanto antes; no vaya a pasar como en la Legislatura anterior, que al final no tengamos Ley del Consejo Asesor, o -como he dicho anteriormente-, igual, cuando tengamos el Consejo Asesor pues ya no sirva de nada, porque igual esta Televisión la pasan al segundo canal -como he comentado-, y, bueno, pues casi estará en un período de extinción o en un período ya de vivir latentemente que no va a conducir a ningún sitio.

Por lo tanto, yo pienso, pienso, señores del Grupo Socialista, que creo que la argumentación es un poco bala-

dí, no tiene la menor importancia, no tiene la menor importancia. Sencillamente la argumentación, me hubiese gustado oír una crítica a la propia Ley; si es buena, o es mala, o es regular, si sirve o no sirve. Yo pienso que la Ley está bien, es una Ley -como ya digo- como la mayoría, que se parecen bastante. Que lo único que quisiera, con la anuencia de todos los Grupos, es conseguir una Ley lo más perfecta posible. En ese sentido -como hablo-, conseguir la mayor autonomía posible para nuestra Televisión, y que con el tiempo pudiésemos poner un canal para nuestra propia Comunidad Autónoma.

Esto yo creo que es lo que se trata de conseguir. Y como ya le he dicho, como ya he dicho anteriormente, a mí más que este tipo de argumentaciones filosófico-políticas -por llamarlo de alguna forma-, o de interpretación, o juicios de intenciones, creo que no tienen la menor importancia en una Cámara, y, sin embargo, hay otros temas que se tocan, que sí tienen realmente importancia, y que son los que me preocupan.

En cuanto a las definiciones... Yo siempre que le oigo al Portavoz del Grupo regionalista sobre la última definición que hizo del progresismo conservador, creo que, no obstante, un miembro del Grupo podía explicar perfectamente la ideología de nuestro Grupo, ya que, en fechas no muy recientes, tuvo un proceso de acerca-

miento al mismo. Luego, por lo tanto, yo pienso que el Grupo del medio-centro -como él dice-, pues, bueno, es el Grupo Centrista. Ahí está con su ideología, con su forma de actuar y de...

SR. PRESIDENTE: Señoría, Señoría, aténgase al tema que estamos tratando.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: No, no, me estoy ateniendo, señor Presidente, ¿eh? Lo que pasa es que...

Bueno, de todas formas, para concluir, pienso que la Ley -y me alegro de la posición del Grupo Popular; creo que es una posición cortés ante una Ley que se ha presentado en esta Cámara- la hemos presentado para terminar con una situación. Agradecemos esa posición. Me alegro que por parte del Grupo Socialista, se manifieste que esa Ley pues es tan buena como cualquier otra, y lo importante es que, entre todos, la perfeccionemos más y la saquemos adelante. Lo que sí es necesario, lo que sí es necesario -que el Portavoz del Grupo Socialista ha manifestado- que consigamos cuanto antes -y yo creo en sus gestiones como Senador autonómico-, consigamos que se nombre el Delegado territorial, y continúe haciendo gestiones en el sentido de que esta Televisión que ahora tenemos, incipiente por supuesto, no pase al segundo canal. Como ya digo, e insistió ya varias veces, sería -yo pienso- casi acabar con ella. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Un momento, un momento. Tiene la palabra...

SR. VIROSTA GAROZ: Por favor, señor Presidente. Señor Presidente, es por alusiones, y el turno nos correspondería ahora y no luego.

SR. PRESIDENTE: Vale. Tiene usted derecho a alusiones, pues.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Dos alusiones.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo? (Risas). Una vez, una vez. Además tiene el interviniente, por favor. El interviniente, por favor.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, ha habido dos alusiones concretas: Una alusión...

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. No, no, que le doy la palabra al señor Leopoldo Virosta, que es el que ha intervenido.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Pero es que ha habido otra alusión, que la quiero yo contestar personalmente.

SR. PRESIDENTE: ¿Personal?

SR. VIROSTA GAROZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo voy a contestar entonces a la primera, y mi compañero contestará luego a la segunda.

Yo me alegro de que usted reconozca que nosotros sabemos mucho; no tenemos la culpa de ser más inteligentes y de trabajar más. Espero que ustedes alguna vez empiecen a aprender algo para que dejen de meter la pata, como lo vienen haciendo sucesivamente. Muchas gracias. (Murmullos).

SR. PRESIDENTE: Señores Diputados.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, Señorías. Hace unos momentos, este Diputado ha sido aludido, diciéndose que había un Diputado en el Grupo Mixto que había tenido un proceso de acercamiento al CDS. Señor Valdivielso, autor de las palabras, le voy a decir exclusivamente una cosa que, por dignidad personal, no había dicho hasta este momento y había mantenido en el más riguroso secreto; por dignidad personal hacia mí, y hacia ustedes. Pero, en los momentos en los que se estaba fraguando la Presidencia de esta Diputación General, de esta Comunidad Autónoma -usted lo recordará perfectamente-, a las tres de la madrugada fui llamado yo a su despacho, en donde estaba usted y el señor Vea, para ofrecerme la Presidencia de su Partido político, en ignorancia del resto de personas, supongo, de su Partido político. El día...

SR. PRESIDENTE: Yo creo que eso que dice su Señoría...

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor. Es una alusión personal...

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, pero...

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Que yo me veo obligado a decirlo en esta Cámara públicamente.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Es falso, es absolutamente falso.

SR. PRESIDENTE: Bueno, bueno. Un momento, un momento. Señor... No, no, no tiene la palabra. Don Luis Javier Rodríguez Moroy...

SR. RODRÍGUEZ MOROY: ¿Cómo dice?

SR. PRESIDENTE: Termine el tema, porque no es un tema... Estamos debatiendo un tema... Estamos debatiendo una Proposición de Ley. ¡Señoría, señoría!

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Diré que la fecha exacta de esa noche fue la noche anterior a la que ustedes tenían una rueda de prensa convocada -porque estaban acosados en aquel momento por la Prensa-, y tuvieron una rueda de prensa convocada, para hacer constar la posición de su Grupo de cara a esa investidura cuando fueron gravemente acosados por la Prensa. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: No, no, no. No tiene, no tiene.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señoría, creo que se me ha aludido personalmente, y yo tengo que contestar.

SR. PRESIDENTE: Pero termine, pero rápidamente. No diga nada más que eso. Aténgase...

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Sencillamente, sus Señorías, que...

SR. PRESIDENTE: Por favor, por favor.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Esta cuestión que está planteada es absolutamente falsa, y parece mentira que se planteen estos temas en una Cámara. Yo sencillamente...

SR. PRESIDENTE: Punto, punto. Está terminado. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

SR. FRAILE RUIZ: Sí. Señor Presidente. Seré absolutamente breve. Yo no voy a contestar al Grupo Centrista, por cortesía y porque yo no he hecho ninguna argumentación en contra del CDS, en absoluto. Yo sí he hecho una argumentación a la que esperaba una respuesta, por parte del Gobierno y del Grupo que le apoya, y no la he tenido. Yo quiero terminar diciendo, con unas citas, con una cita que dice

nuestro querido "Quijote". Dice don Miguel de Cervantes en los momentos finales de la obra, que ojalá cuando mueran -y lo dice en el buen sentido- lo hagan cuerdos, porque no vivieron como tales.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto del orden del día. Toma en consideración de la Proposición, del Grupo Parlamentario Mixto...

SR. PALOMO SAAVEDRA: Pero si no se ha votado. (Risas).

SR. PRESIDENTE: ¡Ah! ¡Perdón! Pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la toma en consideración?

Señorías, ¿votos a favor de la toma en consideración? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

A favor, 17; en contra, 14; abstenciones, 2.

Por lo tanto, queda tomada en consideración.

Pasamos al tercer punto. Toma en consideración de la Proposición, del Grupo Parlamentario Mixto, de reforma del Reglamento. Tiene la palabra don Luis Javier Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, Señorías. Hace unos momentos, por el señor Fraile, se nos decía que en esta Cámara llevábamos ya dos monumentos a la incoherencia. Vamos a poner encima de la mesa el tercero y nos vamos a convertir en una Cámara monu-

mental.

La verdad es que, en el día de hoy, a unos ocho meses de haber sido reformado, o nueve meses de haber sido reformado el Reglamento, el que traigamos a esta Cámara una nueva modificación de este Reglamento, la verdad es que hace reflexionar sobre el trabajo que en su momento realizamos. No voy a decir aquello de que ya se lo advertimos. Nuestro Grupo ya saben ustedes que votó en contra, votó en contra, aquella aprobación del Reglamento que se hizo en su momento, porque creíamos que tenía carencias esenciales. Y creíamos que tenía carencias esenciales, porque pienso que se hizo el Reglamento desde la perspectiva de considerar que el partido en el poder iba a estar constantemente en el poder, y sin darle esa categoría que tienen que tener todos los Reglamentos, por ser la norma de conducta y de actuación de la Cámara; esa categoría de ser una norma de carácter integrador, una norma que dé juego, una norma objetiva, una norma que permita la actuación de los Grupos Parlamentarios. En realidad, hemos perdido dos años, hemos perdido dos años, y ahora creo que sería el momento de adecuar nuestro Reglamento a lo que realmente necesitamos. Estamos viendo todos los días que tenemos unos defectos esenciales; estamos viendo que todos los días tenemos unos elementos contradictorios en los debates, en las tramitaciones, e incluso, en la formación de los órde-

nes del día.

Nuestro Grupo Parlamentario ha querido poner encima de la Mesa un instrumento de trabajo. Naturalmente, hemos hecho hincapié en aquellas cuestiones que nos parecían más urgentes. En estos momentos, incluso, creemos que existen otras cuestiones que también tienen la misma urgencia y que no han sido incluidas, sin embargo, en lo que nosotros proponemos como modificación del Reglamento. Pero como, naturalmente, esto es una Proposición de Ley perfectamente abierta, espero que, por parte de todos los Grupos y por nosotros mismos, se incorporen las nuevas modificaciones que consideremos -a los artículos oportunos- convenientes, para hacer un Reglamento que realmente vitalice la vida de nuestra Diputación General.

Voy a referirme escuetísimamente a aquellas pequeñas cosas, pequeñas cosas, que nosotros hemos considerado como imprescindibles de ser retomadas aquí.

Hemos querido evitar la discrecionalidad marcando plazos en aquellos asuntos que son propuestos por la oposición. Así cuando el Reglamento permite que la oposición solicite en determinados casos un Pleno extraordinario, nosotros decimos que deberá de convocarse por lo menos en el plazo, que deberá de convocarse como máximo en el plazo de 15 días; que no pueda dilatarse; la Diputación Permanente, también en ese mismo plazo; que una

moción de censura no pueda estar indefinidamente encima de la mesa, sino que tenga un plazo máximo de diez días para su tramitación; que los descansos de las votaciones, en los casos de empate, también tengan esta situación de una hora de receso, pero no un alargamiento indefinido. Es decir, estamos sujetando, sujetando, y haciendo que verdaderamente las iniciativas de la oposición sean unas iniciativas válidas y verdaderas.

Decimos también, que algunos trámites deben de ser obligatorios. Decimos, por ejemplo, que cuando se solicite la urgencia en un determinado tema, cumpliendo los requisitos que marca el Reglamento, la Mesa no tenga discrecionalidad de decir sí o decir no, sino que sea obligatorio.

Pretendemos salvar las deficiencias de esos cuatro escasos meses de período ordinario que tenemos en nuestra Diputación General. Por eso creemos que debe incorporar el Reglamento el recoger la existencia de un Pleno escoba, la existencia de Plenos extraordinarios, la posibilidad de que se hagan preguntas escritas y sean contestadas incluso en los períodos extraordinarios. Pretendemos también que en los debates concretos, por ejemplo en el debate de presupuestos, existan o puedan existir enmiendas que impliquen un aumento de gasto en una sección, pero que no impliquen que deba de ser disminuida esa misma sección, porque estamos encontrándonos con carencias

fundamentales -lo sabemos todos los Grupos en este momento-, y, en este momento incluso en que estamos elaborando las enmiendas a los Presupuestos, nos encontramos con esas mismas dificultades.

Pretendemos también -que no existe- que si algún asunto tiene tal urgencia que, a lo mejor, es planteado en esta Diputación General con tal fecha como hoy, deba ser debatido mañana o pasado mañana. O que si se aporta en un determinado momento, pueda incluirse en el primer orden del día; cosa que con el Reglamento que tenemos es absolutamente imposible porque, aun en los casos de declaración de urgencia, lo único que sucede es que los plazos se reducen a la mitad, pero deben de seguir existiendo esos plazos. Y un hecho catastrófico -por ejemplo- o de otro tipo, tiene necesidad de contemplarse con carácter inmediato.

Y en cuanto a las iniciativas concretas, proponemos modificar algunas iniciativas como, por ejemplo, las interpelaciones, que resulta que prácticamente, aunque se presente una interpelación el primer día de apertura del período ordinario, no pueda ser tramitada por la Diputación General hasta transcurrido prácticamente un mes, debido a los plazos que deben correr, entre publicaciones - quince días que debe de estar después de publicada- y tiempo después para ser incluida en el orden del día, etc., etc.

Pretendemos también que, para que

el señor Presidente no tenga que estar continuamente -como en el día de hoy o todos los demás días- reiterándonos a los preguntantes que nos ciñamos al tiempo de las preguntas y que abreviemos los plazos, porque la luz roja está encendida ya en el momento de la primera contestación por parte del Consejero correspondiente -por lo que se ve que nos extendemos excesivamente-, para no tener que estar continuamente vulnerando el Reglamento, entendemos que sería muchísimo más lógico el que se adecuara a lo que realmente se están convirtiendo las preguntas; que son unos pequeños debates, y, entonces, se arbitren unos plazos mayores -en vez de cinco minutos, de diez minutos- para la tramitación de cada pregunta.

Creemos también -y eso no lo hemos incluido, pero lo hemos visto por los días precedentes y los Plenos precedentes- que los turnos de intervenciones están teniendo dificultades de asimilación, y que, muchas veces, no sabemos verdaderamente bien si ha lugar o no ha lugar a un turno de intervenciones, y que esas circunstancias deberían, en este momento, de ser reglamentadas de modo definitivo. Eso -como digo- se hará en el período de enmiendas.

Por lo tanto, como he dicho desde el principio, creemos que deben de corregirse las deficiencias que tenemos. El Reglamento es un instrumento imprescindible para que camine la Di-

putación General de La Rioja. La Diputación General de La Rioja es el órgano que debe de ser vivo y que debe de reflejar, exactamente, los problemas que afectan al pueblo riojano y la solución a los mismos. Por eso quisiéramos, que nuestro Reglamento fuera -de forma definitiva- un Reglamento que no tenga que enmendarse cuando cambie un Partido político; un Reglamento que no sirva al que está en el Gobierno, ni al que está en la Oposición; un Reglamento que dé juego; un Reglamento que sea objetivo; un Reglamento, en definitiva, que sea bueno y que sirva a la finalidad que se persigue en nuestra Diputación General. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Centrista.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. Nosotros no tuvimos ninguna intervención en el Reglamento anterior, luego, por lo tanto, todo lo que nos parezca corregirlo, pues nos parece bueno. Quizá la única pega que nosotros encontramos a la Proposición de Ley del Partido Regionalista, es que se ciñe exclusivamente a unos artículos, y, yo creo, que la modificación debía de hacerse de una manera más global, de una manera más general y consensuada, a ser posible por la mayor parte de los Grupos políticos.

Estamos hablando -hasta cierto pun-

to- de que la Cámara funcione, y, para que la Cámara funcione, quizá, esos pueden ser unos defectos; pero por supuesto que va a haber muchos más que corregir, eso estoy totalmente de acuerdo. Por lo tanto, en la misma línea que anteriormente apuntaba, el problema no es ni quién proponga la Ley, ni quién la pida, ni quién la ponga aquí en la Cámara. Lo importante es que, sobre la Ley, se trate de cubrir algún vacío, se trate de solucionar algún problema existente. El problema, evidentemente -nosotros lo estamos viendo en la Junta de Portavoces, y la Mesa por supuesto lo verá mucho más-, se está viendo que hay constantemente temas que, bueno, pues se paran, o, de alguna forma, se extorsionan, o, de alguna forma, se dilatan excesivamente. Y eso nos debe conducir a tratar de solucionarlos.

Pero si estamos de acuerdo con la Proposición de Ley, en el sentido del cambio y de la mejora en todo lo que pueda suponer una mayor agilidad de esta Cámara, creemos que no se deben tocar, de momento, artículos concretos, sino lo que se tendría que hacer es un estudio o un período de reflexión por todos los Grupos para ver todo lo que este Reglamento tiene de mejorable, todo lo que este Reglamento tiene de mejorable. La fórmula pienso que sería que, por los Portavoces después de un período de reflexión, propusiésemos las medidas que nuestros Grupos consideren necesarias para la

reforma del Reglamento.

Por lo tanto creo y estoy de acuerdo en que el Reglamento, pues, se habrá hecho con la mejor intención; lo cierto, que no ha dado el juego o -por lo menos en gran parte- no ha supuesto dar mayor flexibilidad o flexibilidad a la Cámara, y, por lo tanto, creo, que muchas partes pueden ser reformables. No sé, concretamente, las propuestas que propone el Partido Regionalista; pienso que podían quedar cosas si no se estudia en la globalidad del Reglamento. Por lo tanto, estamos de acuerdo en cuanto a la propuesta de modificación del mismo, no así -porque no sabemos cómo va a quedar perfilado al final el Reglamento- con esas medidas exclusivamente de esos artículos, sino que pensamos que debe de hacerse una visión global del mismo para poder producir su modificación.

Por lo tanto nuestro Grupo se va a abstener salvo que, alguna enmienda de algún otro Grupo Parlamentario, prevea la modificación en el sentido en que nosotros la hacemos ahora. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, Señoras y señores Diputados. Permítame, en primer término, manifestar nuestra dolida protesta -del Grupo de Alianza Popular- por el desagradable espectáculo al que hemos asistido úl-

timamente, del que, desde luego, no somos responsables.

En segundo término manifestar, desde ya, que el Grupo de Alianza Popular -al que me cabe en estos momentos el honor de representar- va a votar que sí a la Proposición del Grupo Mixto. Y va a votar que sí por pura coherencia -y aquí se ha hablado hoy de incoherencia-, por pura coherencia, con los postulados que ha venido defendiendo últimamente. Porque si al Grupo de Alianza Popular se le achaca incoherencia, a alguien le patinan las neuronas. Porque quiero recordar que el Grupo de Alianza Popular, desde hace muchos años, viene diciendo que hay que modificar el Reglamento de esta Cámara, precisamente para dignificar la Cámara -cosa que hoy, precisamente, no hemos hecho-, y, en segundo término, para potenciar el papel de los Grupos de la oposición. Y somos tan coherentes, tan coherentes, Señorías, que seguimos pensando lo mismo, aunque hoy el Presidente del Gobierno de La Rioja sea un miembro de Alianza Popular. Y como seguimos pensando lo mismo nosotros creemos, humilde y modestamente, que somos más coherentes que nadie. Más coherentes que los que dicen que -ahora que están en la oposición- tienen que modificar el Reglamento, y que, hace escasos meses se negaron a modificar en el sentido que nosotros propugnamos. Y como, al parecer, hay que decir estas cosas, pues las digo humilde y modestamente.

En segundo término quiero decir también, que lo que nosotros no apoyamos es la utilización de esta Cámara con el único y exclusivo afán de dificultar la labor del Gobierno. Y así lo decimos desde ya, sin perjuicio -insisto- de que apoyemos la modificación del Reglamento; que lo que sí aspiramos, es a que sea más amplia que la que se propone por el Grupo Mixto.

Y, finalmente, nosotros sí que querríamos decir que, frente al "cuando mueran lo hagan cuerdamente", nos gustaría decir que "cuando vivan, vivan cuerdamente". Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

SR. PALOMO SAAVEDRA: Nosotros -señor Presidente, señoras y señores Diputados-, nuestro Grupo, sí que puede decir realmente que no tiene nada que ver en este vergonzoso espectáculo, provocado por un debate en el que, realmente, nosotros sí que no tenemos nada que ver, subrayo. Claro que en este concierto de cosas que va uno oyendo esta tarde, uno pierde un poco ya la brújula. Va oyendo uno que... Salen aquí a la Tribuna personas del Gobierno, personas del Grupo Popular, a decir cosas como que este Gobierno lo va a solucionar... Somos más coherentes que nadie... En fin. Voy a limitarme a ser... Con toda sencillez a decir, intentando aportar positivamente

a la Cámara cosas, sin presumir, porque "dime de qué presumes y te diré de qué padeces".

El Reglamento... De qué careces, y cuando se carece se padece (risas). El Reglamento, señores del Grupo del PRP -porque me cuesta decir Grupo Progresista-, Grupo del PRP, siempre es reformable. Eso ustedes lo conocen muy bien, siempre es mejorable; nunca se va a dar con el Reglamento perfecto. Y usted, señor Rodríguez Moroy, cuando, últimamente, en sus últimas palabras decía qué Reglamento queremos, me estaba, se me estaba presentando el Reglamento perfecto que, jamás, por mucha inteligencia y mucha voluntad -que le vamos a poner, sin duda-, jamás, conseguiremos para esta Cámara, ni para ninguna Cámara del mundo.

Nos parece en este momento un poco prematura la reforma en profundidad, o siquiera sea parcial, de un Reglamento al cual no le hemos dejado tiempo para que manifieste sus virtualidades o sus carencias. Hace muy pocos meses que este Reglamento fue aprobado. Este Reglamento llevó largas horas de debate. Fui Presidente de la Comisión e intenté dar -como usted sabe- todo el juego posible a la Comisión, y de ahí fueron las largas sesiones de trabajo para dar con un Reglamento lo mejor posible para cualquier Grupo de la Cámara; gobernase, o estuviera en oposición. Fue lo que nos movía a hacer un Reglamento que diera virtualidad, que diera rigor, que diera juego, a la Cá-

mara. Un Reglamento más imperfecto que éste que tenemos ahora -en teoría, porque éste ha llevado muchas más horas de trabajo-, un Reglamento más imperfecto dio juego cuatro años, dio juego; esta Cámara ha jugado parlamentariamente cuatro años. ¿Por qué? Porque intervino con mucha frecuencia la Junta de Portavoces. Las Resoluciones de Presidencia ordenando los debates eran preparadas con la Junta de Portavoces, y, por lo tanto, había un consenso de entrada para ordenar debates y hacer que la Cámara fuera un lugar, un foro, de debate; un foro donde la palabra tuviera importancia, no medida por este reloj inexorable del tiempo, que puede cortar la palabra y los argumentos, y, por lo tanto, puede matar el mismo espíritu parlamentario.

Y, desde luego, estoy muy de acuerdo con usted, señor Rodríguez Moroy, en que no podemos hacer un Reglamento para cada situación política. Sería, realmente, un juego muy poco serio, que nos llevaría a verdaderas locuras políticas.

Con todo, con todo lo dicho, nuestro Grupo quiere aportar todo lo que sea posible para que consigamos mejorar aspectos de este Reglamento, que se pueden mejorar. No queremos obstaculizar una posible mejora de las condiciones de funcionamiento del Parlamento riojano. Queremos facilitar el debate parlamentario, y, por lo tanto, queremos reformar el Reglamento, si es que hace falta reformarlo, si es que

llegamos al convencimiento de que hace falta reformarlo, en mucho o en poco o a la mitad; pero no, de entrada, fijando unas condiciones para la reforma. Es decir, no haciéndolo, ya de entrada, limitada esta reforma, porque pudiera ser que, a estos puntos que ha expuesto el señor Rodríguez Moroy, hubiera que añadir otros puntos más. Entonces, no podemos aprobar tal como viene la Proposición porque nos limitaríamos, nos encorsetaríamos, a aprobar este tipo de reforma con estos límites nada más.

Entonces queremos, recogiendo el espíritu del señor Rodríguez Moroy, del Grupo Riojano -del Grupo que se llama Riojano, porque Grupos riojanos somos todos, todos los que formamos el Parlamento riojano-, quiero entonces ofrecer, por parte de mi Grupo, una transaccional, una propuesta transaccional, que diría: "En consecuencia -al terminar su Exposición de Motivos, que recogemos íntegramente, la subrayamos, la aprobamos, al final recogeríamos esta consecuencia-, se propone modificar el Reglamento de la Cámara en aquellos puntos que los Grupos Parlamentarios consideren necesario para mejorar su funcionamiento." Punto y final. Se suprime el resto del texto presentado. Con esto vamos a dar juego, realmente, a los Grupos Parlamentarios; vamos a dar este período de preparación de esa reforma; vamos a llevar a la Comisión de Reglamento este texto; y con la mejor voluntad de

apoyar su iniciativa, ofrecemos esta transacción.

SR. PRESIDENTE: El derecho a réplica, ¿quiere utilizarlo alguien?

Señor Rodríguez Moroy, como rectificación.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, Señorías. Pues, realmente, no lo entiendo. Primero me hubiera gustado, si ustedes estaban en esta disposición, haber tenido esa enmienda en mi poder y haberla hablado con ustedes, y, además, haberla tenido por escrito. En segundo lugar me hubiera gustado haberlo podido hablar con ustedes, porque les hubiera dicho claramente, les hubiera dicho claramente que, como en todas las Proposiciones, la facultad de enmendar es tan amplia como el enmendante quiera, y el enmendante que ante una Proposición de reforma parcial del Reglamento quiera en vez de reformar el artículo 16 reformar el 18 y el 29 y el 35, que no estaban incluidos en esa reforma, puede perfectamente incluir los artículos que le parezca oportuno en el Proyecto determinado de reforma. Por lo tanto, y lo he dicho yo desde un primer momento, que, incluso, para solucionar aquellos turnos de palabra que yo creo que no están suficientemente solucionados en esta Cámara y que no habíamos recogido en nuestra Proposición de Ley, nuestro Grupo pensaba también el incluir esa modificación ya en princi-

pio. Así que... ¿Por qué no vamos a partir de un texto? ¿Qué es lo que me está proponiendo usted? ¿Que convirtamos la Proposición de Ley en una Proposición no de Ley? Porque una Proposición de Ley no puede aprobarse sin un texto concreto y articulado. Eso es en lo que consiste una Proposición de Ley. ¿Cómo vamos a aprobar una Proposición de Ley, sin Ley, sin propuesta de Ley? Eso es un mandato, sería una Proposición no de Ley, sería otra cosa. Yo creo que la Proposición como tal, como está presentada por el Partido Riojano, es una Proposición absolutamente abierta; que todos los artículos del Reglamento pueden ser enmendados en virtud de esta Proposición de Ley, y, como pueden ser enmendados en virtud de esta Proposición de Ley, pues -ese juego ha sido el juego... Es que le veo que me está haciendo señas, pero es que ese juego ha sido el juego que, en el Congreso de los Diputados, se está haciendo con todas las modificaciones parciales de Leyes-, se han incluido a los artículos que se consideraba convenientes incluir las modificaciones oportunas. Por eso se titula modificación parcial del Reglamento, y no modificación de los artículos tal, tal, tal y tal del Reglamento, que van en su texto. El título de la Proposición es modificación parcial del Reglamento, y esa modificación parcial es lo que se pretende. Cuantas enmiendas quieran ustedes hacer, pueden hacerlas. Por lo tanto, entiendo,

que en este momento, no es posible aceptar ese trámite. Habría que cambiar la Proposición de Ley, y, convertida en una Proposición no de Ley, no podríamos siquiera aprobar lo que ustedes dicen en este momento. Por lo tanto, yo creo que no podemos aceptar esa propuesta ¿eh? Si a mí en este momento me dijeran los Letrados de la Cámara que es absolutamente imposible que se modifique cualquier otro artículo en virtud de esta Proposición no de Ley; cosa que me parecería... Yo estaría dispuesto a la discusión absolutamente, pero ¿por qué nos vamos a meter en ello, verdad? En ese caso habría que arbitrar otro procedimiento. Pero, evidentemente, la voluntad de nuestro Grupo es que se modifiquen todos los artículos que se consideren oportunos, por supuesto.

SR. PRESIDENTE: ¿Quiere hacer uso de la palabra?

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, Señorías. Para manifestar en este turno, que estamos de acuerdo con la interpretación que dan los autores de la Proposición, porque precisamente lo que nosotros defendemos es que sea un proceso abierto de reforma de este Reglamento, que podía ser a través de artículos de adición en que se modificaran determinados artículos. Porque lo que sí está claro, es que nosotros creemos que en esta modificación debe haber alguno de los otros aspectos que

no se han contemplado en la Proposición, y que nosotros creemos que deben introducirse. Después esperar que se apoye esta Proposición, aun cuando sea con este valor entendido de posible modificación, aun cuando no sea ésa extraña enmienda transaccional que se ha propuesto aquí. Y decirle que me alegraría que hubiera conversiones sorprendentes por parte de determinado Grupo y pudiéramos decir -como señala también ese libro que tiene ahí en la mesa- "malum signum Sancho amigo, libre huye; largos la siguen, Dulcinea non paret". A ver si aparece aquí y entonces hacemos algo que por fin nos dé resultado. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra D. Félix Palomo.

SR. PALOMO SAAVEDRA: Señor Rodríguez Moroy. Ofrecía una propuesta transaccional que su Grupo conocía a través del Portavoz habitual, y que su Grupo acababa de apoyar hacía media hora, hacía una hora. Por lo tanto, creíamos que esta transaccional estaba ya consensuada con su Grupo, porque se había hablado no con usted, sino con su Portavoz; ésas eran mis noticias. Pero yo iba, señor Rodríguez Moroy, en el sentido de ofrecer lo que ya habíamos hecho anteriormente; un consenso de los Grupos para que nos obligásemos no con una Proposición no de Ley que, llámese como se quiera la fórmula... Por cierto el Reglamento no es

una Ley, pero tiene... Es una larga disputa jurídica, como usted muy bien sabe, entre los partidarios de considerarla como Ley y los que fundamentalmente consideran que es un Reglamento; es decir, no es una Ley estrictamente. Pero a lo que voy, que es más claro, es que antes, anteriormente, cuando se modificó el Reglamento que tenemos hoy en vigor, se llegó a un consenso de los Grupos con el que presentamos una especie de moción en la Cámara comprometiéndonos a reformar el Reglamento, y, por esa vía, abrimos el proceso de desarrollo de la Comisión para aprobar un Reglamento. Esa misma vía queríamos ahora utilizar. Nos parecía mucho más sencillo llegar a un consenso en que nos comprometamos todos los Grupos, nos comprometamos a examinar de arriba a abajo el Reglamento, y hacer un Reglamento que consideremos mejor para esta Cámara. No tenía más proyección esta propuesta transaccional, y, en este sentido -como ya lo habíamos hablado antes en pasillos- pensábamos que podría muy bien ser ésta la fórmula. Por esto la ofrecíamos. Si usted la rechaza... Pues tendremos ahora que ver nuestra postura. Desde luego, no va a ser de obstrucción en absoluto.

SR. PRESIDENTE: Bien. Terminado el debate... Yo después de oír lo que aquí se ha comentado, si todos los Grupos no podemos hacer enmiendas dentro de la toma en consideración de la

Ley que se ha presentado, pero si hay una unanimidad de que haya una propuesta transaccional de que sea todo el Reglamento el que se estudie... Podemos hacerlo si hay unanimidad entre todos los Grupos. Cambiarlo, en el sentido... La Proposición de Ley ésta que estamos hablando, la toma en consideración, en el sentido de que sea con la propuesta ésta. Si estamos todos los Grupos de acuerdo...

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente. Por una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. FRAILE RUIZ: Creo que cabe aquí. Efectivamente se manifiesta esa voluntad, pero nuestro Grupo tiene una duda de carácter puramente técnico, puramente jurídico...

SR. PRESIDENTE: Sí, sí.

SR. FRAILE RUIZ: De que con una propuesta que ya tiene un grado de concreción muy grande hacia la dirección donde solamente esos determinados artículos se van a reformar, nos tememos que tiene su grave dificultad. Yo pediría, si acaso, para consulta de los servicios jurídicos, el receso de cinco minutos; cinco nada más, y, entonces, si esa duda queda solucionada, se toma la consideración en consecuencia.

SR. PRESIDENTE: Si les parece to-

mamos cinco minutos. De acuerdo. Se levanta la sesión.

(Se suspende la sesión a las veinte horas y cinco minutos. Se reanuda la sesión a las veinte horas y trece minutos).

SR. PRESIDENTE: ¿Aceptan todos los Grupos Parlamentarios que la Proposición debatida sirva de texto base para una reforma abierta del Reglamento,

como han aceptado los Portavoces? De acuerdo.

Entonces se somete... ¿Se toma en consideración, pues, la Proposición debatida?

Entonces queda aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y quince minutos).

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p>
<p>Un año 3.000 ptas.</p>	<p>Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
<p>Precio del ejemplar..... 100 »</p>	